CONTRATO N° 196/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2021, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS" - PLURIANUAL - ID N° 401297.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SANATORIO BRITANICO S.A.**, con RUC N° 80071221-8, domiciliada en Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 910 esquina Parapiti, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, Teléfono N° (0972) 496259 – (021) 3798000 int. 1421/1420, correo electrónico asesoriajuridica@britanico.com.py, representada para este acto por la Señora ADRIANA FLORENTINA LEÓN ESPINOLA, con Cédula de Identidad N° 2.040.441, en carácter de Apoderada según escritura pública N° 61 de fecha 12/06/2018, ante la Notaria y Escribana Pública Ana María Zubizarreta, con registro N° 896, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación Servicio de Cirugía de Alta Complejidad y Estudios Cardiológicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Servicios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 401297.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 36/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 906.

Adriana F. León Espínola
APODERADA
Sanatorio Británico S.A.

Sanatorio Británico

CONTRATO N° 196/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2021, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS" - PLURIANUAL - ID N° 401297.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 04 MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) , Contrato Abierto: Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio unitario (IVA inc.)
1	42203501-003	Procedimiento	Unidad	EVENTO	1	340.500
						340.500

MONTO MÍNIMO	Gs. 10.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 20.000.000

El Contrato es por el monto total mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), hasta el monto total de máximo G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), en el Lote Nº 4. Siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) aprobado por Ley N° 6672/2021 y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Dirección: Avda. Mcal. López y Avda. Juscelino Kubitschek.

Teléfono: 021 204840 **Email**: tesoreria2.6@gmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Adriana F. León Espínola
APODERADA
Sanatorio Británico S.A.

Sanatorio Británico

CONTRATO N° 196/2021 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2021, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS" - PLURIANUAL - ID N° 401297.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre del año 2021.

ADRIANA FLORENTINA LEÓN ESPINOLA
Cédula de Identidad N° 2.040.441
Apoderada - SANATORIO BRITÁNICO S.A.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

Adriana F. León Espínola
APODERADA
Sanatorio Británico S.A.

Sanatorio Británico